

SANTA CRUZ, 01 de Febrero de 2016

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud del Departamento de Cultura Municipal Santa Cruz por la realización de las actividades de Verano 2016, dentro de las cuales se realizarán "El día de los Enamorados", el Segundo Festival de Teatro Callejero "La Santa Comedia", "Noches de Verano, Santa Cruz 2016" y

DECRETO :

EXENTO N° 0205 /

1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en calle Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y Díaz Besoain para la realización de las actividades.

Lo anterior se hará efectivo para el Segundo Festival de Teatro Callejero "La Santa Comedia", a partir de las 12:00 hrs. del día 02 de febrero hasta la finalización total de la actividad el día 07 de febrero del presente año.

Para la actividad "El día de los Enamorados", a partir de las 08:00 hrs. del día 14 de febrero hasta la finalización total de la actividad el día 15 de febrero del presente año.

Para la actividad "Noches de Verano, Santa Cruz 2016", a partir de las 08:00 hrs. del día 17 de febrero hasta la finalización total de la actividad el día 21 de febrero del presente año.

2.- **PROHIBESE**, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de la actividad, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementará las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento Cultura
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.